



RESOLUCIÓN N° 801-H-06.

Que el uso de este logo está orientado para impresión de los distintos informes y trabajos emanados de Tesorería General de la Provincia, tanto para destino institucional o privado, como para publicaciones, dando información en los medios de publicidad de la Provincia, como también para tarjetas de las autoridades, sobres para la correspondencia y diseño de la página Web.

Por ello, y atento lo dictaminado por Asesoría Letrada de este Ministerio a fs. 13 del expediente N° 00165-T-06-01089,

EL

MINISTRO DE HACIENDA

RESUELVEN :

ARTÍCULO 1° - Autorícese a la Tesorería General de la Provincia a utilizar el logotipo o marca, respetando el manual de uso que obra a fs. 3/10 del expediente N° 00165-T-06-01089, en la documentación que emane de la misma, en el diseño de la página Web y en todo aquello que el Tesorero General de la Provincia estime conveniente.

ARTÍCULO 2° - Apruébense los distintos modos de uso propuestos que se detallan en el Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese a todas las dependencias de este Ministerio, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



[Handwritten signature]
Lic. ALEJANDRO GALLEGOS
MINISTRO DE HACIENDA
GOBIERNO DE MENDOZA



TESORERIA
General de la Provincia



TESORERIA
General de la Provincia



TESORERIA
General de la Provincia



TESORERIA
General de la Provincia



TESORERIA
General de la Provincia